

1. OPERACIONES

UBANG CONSTRUCTORA CIA. LTDA., fue constituida en el Ecuador en 2012 y su objeto social es actualmente, la construcción, definición y coordinación de proyectos de ingeniería de todo tipo.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos referentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos y Costo de Venta – Se registran con base en la transferencia de dominio de los bienes o al momento de la prestación de los servicios.

Valuación de Propiedad y Equipo – Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para instalaciones, muebles, enseres y equipo, 5 para vehículos, y 3 para equipo de computación.

3. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Para marzo del 2012, UBANG CONSTRUCTORA CIA. LTDA. adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Corresponden a los importes entregados a la fecha del balance para la ejecución de contratos.

5. ANTICIPOS DE CLIENTES

Corresponden a los importes recibidos a la fecha del balance para la ejecución de contratos, que se esperan liquidar en el corto plazo.

6. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, el cálculo para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 11% sobre la porción de las utilidades gravables que se capitalicen y del 22% sobre la porción restante. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor

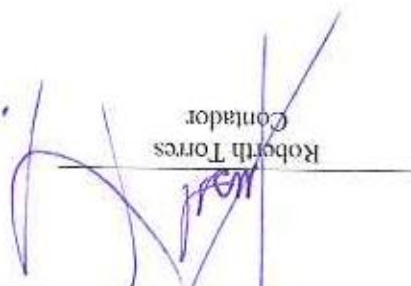
de Socios nacionales o extranjeros se encuentran sujetos a una retención adicional del 10%.

7. PATRIMONIO

Capital Social - El capital social consiste de 2.000 participaciones de US\$ 1.00 valor nominal unitario.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.


Luis Eduardo Guillen
Representante Legal


Robert Torres
Contador